SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 15 minutos)

Continuamos con la consideración del proyecto de ley sobre el nuevo sistema tributario, Distribuido Nº 114/10, de 8 de julio de 2010, Carpeta Nº 181/10.

Como Presidente de la Comisión quisiera hacer algunas puntualizaciones para que quienes lean las versiones taquigráficas cuenten con toda la información e, incluso, la tengan en forma resumida. En la edición de la semana pasada del semanario *Búsqueda*, como así también en la del día de hoy, al igual que en el diario *El Observador*, se publicaron distintas versiones sobre el trabajo de la Comisión y se citaron algunas consultas, sin mencionar la fuente en muchos casos, aunque en otros sí. En ese sentido, quisiera dar cuenta de cómo ha sido el tratamiento de este proyecto de ley a nivel de la Comisión.

En la sesión del 29 de julio recibimos al Ministro de Economía y Finanzas y al Director de Asuntos Tributarios, señor Nelson Hernández. En la sesión del 5 de agosto de 2010 concurrieron la Asociación de Bancos Privados, representada por el economista Julio de Brun; el señor Alfonso Varela y la economista Ana Laura Fernández por la Cámara Nacional de Comercio; los señores Luis Borsari, José Grimbaum, Lilián González y Augusto Victorica y los doctores Gianni Gutiérrez y Alberto Varela en nombre de la Cámara Uruguaya de Turismo. Vale destacar que en esa reunión recibimos distintas propuestas de modificación del articulado. Posteriormente, el 12 de agosto de 2010 recibimos a los contadores Jorge Bergalli, Ricardo Cabrera y Gabriel Cáceres en representación del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Por su parte, a la sesión del 26 de agosto asistieron los señores Julio Fornaro, Ernesto Palomeque, Darío Mendiondo y Gustavo Weare por la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay. Finalmente, el 2 de setiembre se hicieron presentes los doctores César Pérez Novaro, Alberto Varela y Beatriz Murguía en representación del Colegio de Abogados. Naturalmente, hay versión taquigráfica de cada una de esas sesiones en las que los concurrentes dispusieron de todo el tiempo necesario para exponer sus puntos de vista. Inclusive, en algún caso, con autorización y acuerdo de la Presidencia, permitimos un intercambio de opiniones entre quienes nos visitaban y los miembros de la Comisión, práctica que no es habitual. Sin embargo, entendimos que en esa circunstancia valía la pena por el nivel técnico de las exposiciones. Además, se han remitido las distintas versiones taquigráficas a todos quienes han participado de las sesiones de la Comisión, por lo cual hay un amplio espectro de organismos y personas interesados en el tema que han podido seguir, casi en tiempo real, la consideración de este proyecto de ley. Es bueno destacar que fueron invitadas todas aquellas delegaciones que nos fueron sugeridas y también las que pidieron ser recibidas.

Respecto a las publicaciones del semanario *Búsqueda* y del diario *El Observador* ya mencionadas, quiero decir algo a título exclusivamente personal, sin involucrar a los demás miembros de la Comisión. Creo que lo mejor que pueden hacer estos medios para informarse es llamar a cualquiera de los integrantes de la Comisión, tanto del Gobierno como de la oposición –estamos a su entera disposición– y no buscar trascendidos, muchos de ellos contradictorios en su contenido. Concretamente, el jueves pasado tuve que viajar a Panamá para asistir al Parlatino, del cual soy Vicepresidente en representación del Parlamento uruguayo, y recibí llamados de varias radios y de periodistas de la prensa escrita. Le concedí una entrevista al señor Gustavo Nogueira –debo decir publicó muy correctamente mis declaraciones– a quien básicamente le dije que no teníamos ninguna noticia sobre esa separación que se planteaba entre el tratamiento del secreto bancario y los aspectos de la reforma tributaria, y que estábamos abiertos a escuchar modificaciones que se puedan sugerir, tanto por los miembros de la Comisión como por otros actores.

En definitiva, creemos que estamos dando la discusión necesaria ante un tema sin duda trascendente, de cara a la opinión pública, a los sectores interesados y a nuestros colegas del Parlamento. Por tanto, sugiero a estos diarios que lean la versión taquigráfica y que publiquen lo que acabo de decir, porque ayudaría a demostrar cómo ha procedido la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quisiera referirme a tres aspectos.

Con mucha sorpresa he visto a algunos representantes de bancos uruguayos –dos o tres de los más importantes– que, a diferencia de lo que ha planteado la Asociación de Bancos y que ha salido en la prensa, han dicho que este proyecto de ley es lo que se necesita para el Uruguay. Si comenzamos a discutir esta iniciativa hoy o la semana que viene y se va a invocar la opinión de la Asociación de Bancos, voy a pedir que vengan a comparecer los representantes de algunos de estos bancos, que son de los más importantes en plaza, ya que su opinión es totalmente distinta a la de dicha Asociación. Reitero que se trata de los tres bancos más importantes, dos de ellos españoles y uno brasileño. No sé si están en minoría, pero eso no me preocupa. En todo caso, llegado el momento daré los nombres, pero creo que su opinión es importante. Ya que el señor Presidente hizo un repartido de varios artículos de la prensa, podría haberse incluido la información a la que me estoy refiriendo y que consta en varios semanarios.

El segundo aspecto es que recién he recibido –quizás otros integrantes de la bancada oficialista ya lo tenían– el aporte del señor Senador Gallinal y del señor Senador Heber, y por más que tengamos representantes del Poder Ejecutivo, hay algunos aspectos que merecen consulta y que no deberíamos estar definiendo en el día de hoy. El señor Senador Abreu me acota que tiene otros aportes adicionales.

El tercer tema que me gustaría dejar en claro es que, más allá de que en el día de hoy podamos postergar la discusión e invitar, para la sesión del jueves próximo, a algunas de las personas que he nombrado, la voluntad del Gobierno –por lo menos, en más de una oportunidad me lo ha dicho el señor Ministro de Economía y Finanzas– es que este proyecto de ley se considere cuanto antes, contemplando todos los aportes que se puedan hacer, a los efectos de que cuente con una base política mayor. Quería dejar esa constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR RUBIO.- Estoy de acuerdo con ese temperamento de buscar la base más amplia posible, pero también tenemos que tomar en cuenta el calendario, porque este tema debería estar terminado antes de que el ingrese el Presupuesto en el Senado; hay interés político en que esto esté aprobado antes de esa fecha. O sea que tenemos algún tiempo por delante, pero tampoco es algo ilimitado. Por lo tanto, más allá de que se hagan algunas convocatorias, podría nombrarse un grupo de trabajo para ir avanzando en el tratamiento de este tema, tal como lo hemos hecho en otras oportunidades.

A los efectos de tener un registro de los aspectos que implican un problema -más allá de los ajustes técnicos en ciertas cuestiones– diría que hay uno que refiere a la fuente y, en ese sentido, la propuesta del señor Senador Heber trata de que se mantenga el concepto de fuente uruguaya, pero incluyendo colocaciones, depósitos y otros activos en el exterior. Por otro lado, hay un planteo relativo a una excepción a los residentes que no sean ciudadanos uruguayos, que fue presentado por la Cámara Uruguaya de Turismo, y no sé en qué medida genera también sensibilidad en otros sectores. Asimismo, hay planteos respecto al secreto bancario y, en este sentido, he leído la propuesta del señor Senador Gallinal –creo que en algunos conceptos coincide con la del Colegio de Abogados y otras entidades– que tiene que ver con problemas de procedimiento y del orden de justificación que pueda tener la solicitud de levantamiento del secreto bancario, no en el caso de estafa o fraude, sino en el de presunta evasión. ¿Existen algunas otras cuestiones que sean medulares en esta discusión? Hago esta pregunta para saber cuáles podrían ser los centros de trabajo de una Subcomisión que, si hay acuerdo, tendría que ponerse a trabajar.

SEÑOR GALLINAL.- En primer lugar, creo que este no es el ámbito pertinente para discutir la veracidad o no de las noticias que aparecen en distintos medios, porque parecería que estamos juzgando la acción de la prensa, que tiene que actuar con total libertad, y mucho menos podemos hacer indicaciones de lo que tiene que publicar o dejar de publicar. Es la segunda vez que se plantea por parte del Presidente este problema en la Comisión; la primera vez fue cuando se le hizo un cuestionamiento, absolutamente improcedente, al Colegio de contadores, economistas y contadores del Uruguay porque sacó un remitido en la prensa y se cuestionó que no lo hubieran enviado antes a la Comisión.

Quería hacer esta aclaración porque no tenemos esa intención ni partimos de la base de que la bancada oficialista tiene una orden, de acuerdo con lo que surge en la prensa, de enlentecer el tratamiento del proyecto de ley.

El Presidente dice que no tiene noticias sobre el planteo que hice de separar el proyecto, y me sorprende; creo que eso lo podría decir cualquiera menos un integrante de la Comisión, porque ya van tres

veces que planteo en este ámbito la necesidad de separar el proyecto. De todos modos, no importa porque lo volveré a plantear por cuarta vez.

Veré si puedo responder la pregunta que realiza el señor Senador Rubio que, si no me equivoco, no estuvo presente en la última sesión de la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- Es verdad, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En esa sesión señalé lo importante que sería desde el punto de vista de la técnica legislativa, pero muy especialmente desde el punto de vista del impacto que puede causar a nivel de la opinión pública, de los agentes, de los inversores y de los depositantes, separar del proyecto, por ejemplo, lo que refiere al secreto bancario, que ha generado preocupación –cada uno podrá sostener su posición sobre las virtudes y defectos del proyecto que envió el Gobierno, pero la realidad es que existe cierta preocupación por lo que puede significar el levantamiento del secreto bancario-, porque podríamos avanzar mucho y se podría llegar a contar con más voluntades para su aprobación. En concreto, me refiero a lo que tiene que ver con la ampliación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y al secreto bancario. Además, en este último caso enviaríamos una señal dentro y fuera de fronteras que podría ser muy importante, porque no es lo mismo para una economía que un proyecto de ley como el del secreto bancario sea aprobado con el apoyo de todos los partidos o con un consenso importante, a que sea apoyado por una sola fuerza política, por importante que esta sea, y en este caso lo es, ya que cuenta con la mayoría en ambas Cámaras. El señor Senador Couriel recogió ese guante y dijo –a mi juicio, con mucho acierto– que estaban dispuestos a avanzar en ámbitos de negociación y que querían saber en qué se podía coincidir, pero para eso debían conocer los textos que se iban a presentar porque ellos ya tenían el suyo, que era el enviado por el Poder Ejecutivo. Ahora ya contamos con los textos; tenemos un proyecto del señor Senador Heber y otro que presentamos nosotros. Cuando el Senador Heber hace referencia a la interpretación que se puede hacer sobre las fuentes, el Director de Rentas dice que también hay un campo en el que se puede trabajar para respetar ese concepto, que es lo que pretende el Senador Heber. El agregado que le haría al proyecto del Senador Heber estaría relacionado con el Impuesto al Patrimonio. Cuando el Gobierno impulsó el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en la Administración anterior, anunció que el Impuesto al Patrimonio era un impuesto en decadencia y, si no me equivoco, agregó que con el tiempo era probable que se sustituyera. Entonces, me parece que no tiene sentido incluir el cómputo a los efectos del Impuesto al Patrimonio en esa ampliación del IRPF, que es el elemento que considero estaría faltando en la discusión; esto por supuesto sin perjuicio de lo que puedan agregar otros integrantes del Cuerpo.

Es sobre esas bases que estamos abiertos a todo tipo de negociación, ya sea a través de una Subcomisión –como lo propone el señor Senador Rubio– de la propia Comisión o de otro ámbito en el que se puedan escuchar nuevas voces que se hicieron sentir en los últimos días, tal como lo sugirió el señor Senador Michelini.

SEÑOR AMORÍN.- En mi opinión, es positivo el planteo de empezar a discutir el tema artículo por artículo, inclusive en una Subcomisión. Más allá de haber escuchado a varios actores referirse al tema, de no existir inconveniente por parte de los miembros de la Comisión, podríamos convocar a algunos jerarcas de bancos extranjeros para tener la información necesaria y poder mejorar el proyecto de ley.

Me gustaría insistir en el hecho de que esta iniciativa abarca tres grandes temas, uno de los cuales nos obliga a cumplir compromisos internacionales contraídos por el Gobierno. Concretamente, me refiero al levantamiento del secreto bancario cuando lo solicita alguna autoridad extranjera con la que tengamos firmados tratados de doble imposición. Ese es el único que nos obliga y que, inclusive, nos impone algunos plazos. Por lo tanto, me parece que serían dos casos diferentes el levantamiento del secreto bancario solicitado por una autoridad extranjera y el pedido por la Dirección General Impositiva del Uruguay, puesto que en estas situaciones no están comprendidos los mismos sujetos y tampoco obedece a la misma causa.

De acuerdo con lo que expresó el asesor del Ministerio de Economía y Finanzas antes de empezar esta sesión, los Gobiernos o autoridades extranjeras pueden pedir el levantamiento del secreto bancario, no de cualquier uruguayo, sino de aquellas personas que sean contribuyentes en esos países; son dos universos distintos. Cuando existe un pedido por parte de una autoridad extranjera, estamos obligados a contestar –según se nos informó– en forma afirmativa en un plazo de ciento cincuenta días. Me

parece que si basado en los tratados de doble imposición que se han firmado, el Gobierno quiere ampliar las potestades que ahora tiene la Dirección General Impositiva, debería dar a los contribuyentes uruguayos las máximas garantías. En definitiva, esto es parte de lo que propone el proyecto de ley del señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- A mi juicio, uno de los valores que tiene el proyecto de ley que presentamos es que establece un único sistema, independientemente de quien realice el requerimiento: una autoridad extranjera o una nacional. Esa equidad es absolutamente necesaria e imprescindible. La razón de que algunos tratados establezcan un plazo –creo que el menor es de ciento cincuenta días– para contestar el requerimiento de la autoridad extranjera obedece a que se puede perder la oportunidad de actuar si ese plazo es exageradamente largo. Este razonamiento es válido tanto para la autoridad extranjera como para la autoridad nacional. Creo que se puede establecer un procedimiento sumario para que en esos plazos se dé respuesta.

Personalmente interpreto –y lo he consultado con juristas entendidos en esta materia– que si bien el compromiso que se asume a través del tratado es dar una respuesta afirmativa, el organismo internacional acepta que la respuesta es la que surja del Poder Judicial, y si este dice que no existen elementos suficientes para proceder al levantamiento del secreto bancario, estamos frente a una respuesta afirmativa al requerimiento de la autoridad extranjera. Estamos hablando de una resolución con carácter definitivo porque también eso está establecido allí. Nosotros buscamos un procedimiento que permita llegar a una sentencia o a una resolución no recurrible dentro de los plazos establecidos.

SEÑOR AMORÍN.- El proyecto del Colegio de Abogados, desde mi punto de vista –y del de todos– da más garantías al contribuyente que el remitido por el Poder Ejecutivo en el sentido de que permite que la sentencia del Juez de Primera Instancia sea apelable, dándole un plazo corto al Tribunal de Apelaciones a los efectos de cumplir con los 150 días.

No sé qué pasaría con la OCDE –que es la que nos está mirando en todos estos temas– si el Poder Judicial se pronunciara en contra del levantamiento del secreto bancario, pero lo que sí tengo claro es que los tratados establecen que hay que contestar al requerimiento de la autoridad. O sea hay que informar acerca de qué dicen las cuentas y cuáles son.

Cuando se le preguntó a uno de los miembros del Colegio de Abogados qué pasaría si contestáramos que no, respondió "Ahí termina el Derecho y comienza la política". Nos comentó que eso fue lo que pasó entre Estados Unidos y Suiza cuando se pidió el levantamiento del secreto bancario de alrededor de 25.000 cuentas y transaron en 2.400. Suiza –que defiende en forma importante el secreto bancario– tiene dos regímenes distintos: por un lado, flexibiliza el levantamiento del secreto bancario cuando es pedido por la autoridad extranjera; y, por otro, el secreto bancario se mantiene firme. También es cierto que Suiza –que siempre es mirado como un país famoso por su banca– firmó los tratados que le exigió la OCDE, pero hasta el momento no han sido ratificados por el Parlamento, ni van a serlo. Van a recurrir a los institutos de democracia directa que ellos manejan; según las encuestas, más del 80% rechazaría esos tratados internacionales. Pero ese es su problema; nosotros debemos dedicarnos al nuestro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí sería, probablemente, al revés.

SEÑOR AMORÍN.- Es probable, pero no lo sabemos porque en nuestro país no se pondrán en funcionamiento mecanismos de democracia directa; trataremos de solucionar el problema entre nosotros, de la forma más equitativa y garantista posible para el contribuyente y para el ciudadano uruguayo.

Estoy dispuesto a trabajar en esta Comisión. Me parece que este es un proyecto de ley muy importante que cambia uno de los criterios básicos que el Uruguay históricamente ha tenido y han sustentado todos los partidos políticos: el de la fuente. Tengo la impresión de que el proyecto presentado por el señor Senador Heber tiende a aferrarse a ese criterio aunque también, de alguna manera, lo flexibiliza. Repito: esto es francamente importante.

He anunciado en la Comisión que seguramente no voy a votar ninguno de los artículos –o tal vez lo haré si se los mejora en forma importante– pero estoy dispuesto a trabajar para que esta ley sea lo mejor

posible, en aras de la defensa de los ciudadanos del Uruguay.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: hemos estado escuchando con mucha atención los comentarios realizados sobre la forma en que la Comisión desarrollará el análisis de este proyecto de ley y las eventuales modificaciones que se puedan aportar, en particular teniendo en cuenta inquietudes de algunas bancadas respecto a la necesidad de ir perfeccionando ciertos aspectos vinculados con su contenido, observado en sus tres expresiones: el gravamen sobre las rentas mobiliarias de los uruguayos en el extranjero y el que se aplicara a los extranjeros como fuente universal, así como el secreto bancario. Obviamente, insistimos en que esos tres elementos son parte de un juego equilibrado de transparencia, control y privacidad. Ese es un tema que hemos venido desarrollando porque tenemos que hacer jugar, en forma combinada, la necesidad de la modernidad en materia de control con la vigencia de derechos individuales que son muy importantes, no por un capricho, sino porque derivan de derechos sustanciales consagrados en la Constitución de la República. Esto es muy importante porque estamos hablando no solo del secreto bancario, sino también del secreto profesional, de la privacidad y de toda esa discusión doctrinaria de los constitucionalistas sobre cuáles son los derechos de personalidad que se extienden a partir del artículo 72 de la Constitución. También es cierto que debemos manejar todos estos temas con el máximo de transparencia y de control, porque no hay que confundirlos con la imagen de estar ocultando determinadas actividades por el simple hecho de estar resguardadas en la protección de algunos derechos.

Ahora bien, en ese aspecto estamos en condiciones de empezar a trabajar sobre un eventual desglose del Impuesto al Patrimonio, como bien ha anunciado el Poder Ejecutivo, porque es cierto que está en claro desuso y, por tanto, esa sería una buena señal. Si no me equivoco, la última recaudación por ese concepto fue de US$ 200:000.000. Como me acotan, no es una cifra menor, pero también es cierto que es un tema en el que tenemos que seguir avanzando para lograr un entendimiento de carácter político, jurídico y tributario.

Advierto que haré hincapié en ese tema porque se recordará que días pasados votamos en contra el Tratado con Portugal porque, como otros, establece un sistema de información que, si no me equivoco, utiliza la expresión “requerimiento de cualquier información”. Creo que debemos asegurar –ahí estoy en la línea de lo manifestado por el señor Senador Amorín e, incluso, el señor Senador Gallinal– que no haya dos regímenes, pues se estaría afectando el principio de igualdad consagrado en el artículo 8º de la Constitución de la República porque, de no ser así, tendríamos más o menos fuerza para unos y otros. Es decir, en todo lo que sea obligación internacional hacia contribuyentes o sujetos pasivos en el ámbito nacional, debe aplicarse el mismo tratamiento a nacionales y extranjeros, si es que se está flexibilizando el concepto de la fuente territorial, a los efectos de llevarlo con cierta extensión a lo que se supone como renta universal. Ese es un tema que en algún momento deberemos discutir, aunque me permito adelantar mis dudas respecto a la realidad internacional, fundamentalmente en materia europea, ámbito en el que sabemos hay un fraccionamiento en materia de tributación, precisamente porque prevalece un criterio tributario, aun en un sistema de unión aduanera y de mercado común, donde la territorialidad participa en esa escala, por denominarlo de algún modo. De todas maneras, es un tema que veremos después.

Sin embargo, en este momento me interesa ver de qué manera –porque ya tenemos antecedentes de otros tratados– compatibilizamos ambos aspectos. En este caso es muy importante la palabra “garantista”. En el secreto bancario debemos tener el máximo de garantías para evitar que se trate en forma diferente a lo que viene de un tratado o de una ley interna, o que no tengamos una flexibilización tan grande como para que la propia Administración, por simple trámite, termine levantando el secreto bancario. Por ejemplo, somos partidarios de una Justicia especializada, es decir, un Juzgado Letrado que pueda ser transformado en un Juzgado Administrativo Tributario, y que tenga, además, competencias claramente definidas, que no solo son de trámite, sino de análisis de la materia, porque la respuesta de la Justicia no puede ser exclusivamente de carácter procedimental, sino que también debe expedirse en cuanto a los temas que habilitan o que se esgrimen para pedir el levantamiento del secreto bancario.

Existen legislaciones, como la chilena, que hablan de “lo indispensable”, frente al proyecto, que hace referencia a “lo necesario”. Además, hay otro tipo de terminología y de procedimientos utilizados –si bien esto no es un gran obstáculo– que hacen compatible una obligación internacional en materia de transparencia con la necesidad de ser garantistas desde el punto de vista de los derechos del sujeto pasivo o del contribuyente.

Por todo esto creo que es importante seguir teniendo asesoramientos, incluso en materia de compatibilidad entre el Derecho Internacional Público y el Privado, porque si seguimos con estos tratados –y no todos dicen lo mismo–, vamos a tener dificultades en la armonización de la legislación de carácter nacional, con impugnaciones por un tratamiento desigual de los distintos sujetos pasivos o contribuyentes.

Sobre este esquema estamos dispuestos a trabajar en una Subcomisión o algo similar, lo que nos permitirá ir avanzando en las propuestas que vienen realizando cada uno de los señores Senadores y las que nosotros tenemos, que serán oportunamente planteadas y que tienen puntos de coincidencia –y, a veces, un poco más de profundidad– con las modificaciones que se están proponiendo.

Señor Presidente: creo que esta metodología es buena y tenemos que seguir trabajando sobre estos temas, con la tendencia de buscar acuerdos que nos permitan dar las máximas garantías, sobre todo teniendo en cuenta las preocupaciones que hemos planteado nosotros y muchos de los que han comparecido ante la Comisión, sobre todo las gremiales que representan intereses muy legítimos, compartibles o no, dentro de la sociedad uruguaya.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera decir, que el mismo día en que concurrieron a esta Comisión los representantes del Colegio de contadores, economistas y Administradores del Uruguay –quizás alguno de los señores Senadores no estuvo presente en esa oportunidad, o no lo recuerda– salió un remitido en la prensa sobre la opinión que este tenía acerca del tema que tratamos. El comentario que hice en ese momento –no fue más que eso; no era un reproche, porque no correspondía– fue que nos hubiera gustado que cuando concurrieron a la Comisión nos hubieran traído una copia del remitido que hicieron público ese mismo día en todos los diarios, porque era posible que, dada la hora de la citación, algún señor Senador no hubiera tenido oportunidad de leer la prensa.

Precisamente, a raíz de los comentarios que se hicieron en ese momento, he traído los recortes de prensa para que todos los señores Senadores los tuvieran al comienzo de esta sesión como un antecedente. Como aparentemente en la Comisión no se está trabajando con la suficiente transparencia, al comienzo de la sesión hice una referencia a todo lo que hemos hecho en la materia.

Por otra parte, sabía que se había planteado el tema de la separación de los proyectos. Por eso es que el 26 de agosto le remití al señor Ministro de Economía y Finanzas una carta expresando: “En razón de que en las diferentes intervenciones ha habido propuestas y comentarios, tanto de los visitantes como de los señores Senadores, a la que se suma la propuesta del señor Senador Francisco Gallinal de desglosar el proyecto en dos, es que enviamos a usted la presente, acompañada de las propuestas recibidas a fin de recabar la opinión que a usted le merezca”.

Por supuesto, tratamos de dar todas las garantías a los miembros de la Comisión y de trasmitir todo lo que entendemos pertinente. Creo que no hay que buscar argumentos para plantear el desglose del proyecto fuera de la Comisión si el tema está absolutamente planteado en este ámbito.

SEÑOR MICHELINI.- Aspiramos a que aquí haya una base social, representada a nivel de los partidos políticos, que acompañe este proyecto. Se ha planteado un texto por parte de la bancada oficialista, otro desde el Partido Nacional y, además, el señor Senador Abreu aclara que él va a hacer otros aportes. Entonces, nuestra aspiración –así lo ha trasmitido también el Senador Amorín– es que esta iniciativa sea acompañada por muchos señores Senadores. Digo esto porque este proyecto abarca tres materias.

En cuanto al secreto bancario, es claro que todos hablamos de dotar de garantías, pero a la vez sabemos que debemos dar pasos al respecto. En ese sentido, pienso que no sería bueno que existiera un régimen distinto para unos y otros y, por tanto, debemos encontrar las garantías correspondientes. El Senador Abreu aporta un aspecto que tiene que ver con las garantías. De repente, las garantías están en el texto o, si no es así, lo están en la especialización de los que determinan esa decisión. La sensación que uno tiene es que esto debería salir bien, porque si sale mal el Uruguay tendrá perjuicios. Esto saldría mal si los Jueces, en forma automática, terminan accediendo siempre, y con los mismos fundamentos. Si fuera así, deberíamos plantear que no lo determine un Juez, pero si se hace, entonces el Juez debe sopesar los elementos. Ahora bien, considero que no sería conveniente que nosotros redactemos un texto según el

cual el Juez nunca pueda determinar nada, porque esto implicaría –recordemos que somos un país chico– que los datos los recibamos de afuera, lo cual generaría una situación de gran fragilidad, como me acota el Senador Abreu. O sea, no pondríamos el precio ni de la carne ni de la soja, etcétera. Lo peor que puede pasar es que no arribemos a un texto equilibrado, ecuánime, carente de las garantías correspondientes.

Debemos redactar un texto equilibrado, y quizás encontremos un mecanismo de especialización a los efectos de que quien lo vaya a determinar genere la máxima confianza. Esta sería una de las vías posibles a seguir y, por supuesto, no digo que sea la única ni la que debe quedar plasmada.

Pensamos que esto se está viendo desde un punto de vista impositivo, pero nosotros lo vemos como una defensa del propio contribuyente. A nuestro entender, mediante la doble tributación se está dando un crédito fiscal –haya tratado o no– a los contribuyentes. Si, como ocurre generalmente, la base impositiva en otros países está más alta que en Uruguay, el crédito fiscal será completo.

Quisiera agregar un elemento más con respecto a la referencia del secreto. Se trata de un secreto bancario y no inmobiliario. No estamos hablando de que un Gobierno vaya a verificar qué propiedades tienen tales o cuales personas, sino de la información que tenga el banco correspondiente, de movimientos, depósitos y demás. Digo esto para que se tenga en cuenta que más allá de que una persona pueda tener propiedades, lo único que se va a analizar es el movimiento bancario.

Por su parte, el señor Senador Abreu planteaba la posibilidad de desglosar la parte relativa al aspecto patrimonial. Siempre es posible. Todos sabemos que se trata de la parte menos fanática del aspecto impositivo, y hay dos países que lo tienen. En el Uruguay el Impuesto al Patrimonio es cada vez menor y se previó que prácticamente desaparezca en 2019 ó 2020 porque se entendió que, al adquirir ese patrimonio, ya se estaría pagando la renta.

En consecuencia, creo que el planteo del señor Senador Abreu debería ser evaluado a los efectos de determinar si podemos dar un respaldo más importante. Quizás en los temas de fondo nos pongamos de acuerdo. Incluso, tal vez se podría desglosar lo que plantea el señor Senador Abreu –lo menciono como una hipótesis– pero insistimos en que se trata de un único proyecto de ley. Reconocemos que la forma es importante y que también lo es la lectura que se haga desde el exterior, pero hay realidades internas que pueden inducir a que en principio no variemos la dirección de ese camino. Naturalmente, esto no quiere decir que no se pueda hablar del tema, pero reitero que debemos insistir más en el fondo que en la forma. Si nos enredamos en la forma puede ocurrir que consigamos los votos pero que no logremos esa cuestión de fondo que, en definitiva, es mucho más sustancial.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera formular una pregunta que tal vez puedan responder nuestros asesores. En el artículo 12 no me queda claro si se hace referencia solamente al patrimonio de las personas físicas o si lo que se dispone tiene una mayor amplitud. De acuerdo con el proyecto, se estaría haciendo referencia a las personas físicas. Por lo tanto, cuando se maneja la eventualidad de que caiga la recaudación, estamos hablando de dos realidades. Concretamente, quisiera saber de qué monto se trataría en el caso de que la recaudación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas disminuyera.

SEÑOR MICHELINI.- Termino mi intervención, dejando constancia de que aspiraría a que el Partido Colorado también votara por las razones que ya expresé y que no voy a reiterar.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Por un lado, debo aclarar que solamente se trata del Impuesto al Patrimonio y no de las personas jurídicas y, por otro, el Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas representa alrededor del 5% del total del Impuesto al Patrimonio. No tengo las cifras actualizadas, pero podría decir que la recaudación ronda los $ 300:000.000, o sea, alrededor de US$ 15:000.000. Esa sería la recaudación máxima en lo que tiene que ver con el Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas; por supuesto, en una estimación al alta.

SEÑOR COURIEL.- El señor Senador Gallinal hacía referencia a mis expresiones de la semana pasada, las que reitero totalmente. Incluso, algún medio de comunicación me ha consultado sobre este tema, el que, además, planteé en la bancada y estamos a la espera de una decisión porque hay una situación muy clara, que es la siguiente. El Partido Colorado manifestó su intención de ayudar, trabajar y mejorar el proyecto, pero que en principio no lo iba a votar; por su parte, el Partido Nacional anunció que en

determinadas circunstancias podría acompañar todo o parte, o sea, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas con modificaciones y no las disposiciones que refieren al secreto bancario, o el secreto bancario si se hicieran modificaciones. Por tanto, en lo personal estoy absolutamente abierto porque creo que el tema es muy importante y cuanto más amplias sean las mayorías que se puedan obtener, mejor, porque eso le haría bien al país, a la política y al propio proyecto de ley.

En cuanto al secreto bancario, también he pedido a los asesores la posibilidad de contar con la mayor información que se pueda sobre cómo es el secreto bancario en otros países. Leí en el diario una información que decía que en España y en Francia -creo que es así– no se requiere intervención del Poder Judicial y simplemente la Dirección Impositiva pide información a los bancos y estos están obligados a proporcionarla. Pienso que respecto al tema del secreto bancario, en el fondo hay una especie de discusión ideológica o filosófica, pero el país tiene una historia. Durante determinado período se dio prioridad a la plaza financiera y, por supuesto, esta requería que no hubiera Impuesto a la Renta ni secreto bancario. Esa prioridad a la plaza financiera –que no comparto– ha representado costos muy altos en el pasado, como por ejemplo, el quiebre de “la tablita”, y después de la apertura democrática, la crisis y la caída de los bancos en el año 2002.

SEÑOR COURIEL.- El punto es cómo seguimos trabajando. Podemos hacerlo sobre la base de discutir todo, en cuyo caso no tengo ningún problema en analizar la propuesta del señor Senador Gallinal, la del señor Senador Heber y la del señor Senador Abreu. Quizás podríamos comenzar a estudiar artículo por artículo, pero me gustaría saber si los señores Senadores están dispuestos a comenzar el análisis de los proyectos de ley que presentaron; con su respuesta tendríamos un indicio de cómo seguiríamos trabajando.

SEÑOR AMORÍN.- Brevemente y en pocas palabras, quiero referirme a los motivos básicos de mi postura que, por supuesto, no tiene que ver con la defensa de una plaza financiera. Un país es todo y, por lo menos en muchos casos, no creo que haya que priorizar la plaza financiera; no tengo dudas de ello. De todas maneras, quiero aclarar el porqué de mi posición en contra de este proyecto. Estamos en contra del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas desde hace, por lo menos, 82 años.

SEÑOR COURIEL.- En el Gobierno de Luis Batlle Berres –en la segunda mitad de la década del cincuenta– le propusieron al contador Faroppa el Ministerio de Hacienda -así se llamaba– y este puso dos condiciones para aceptar: la creación del Impuesto a la Renta y la del Banco Central. En los dos casos le dijeron que no; por lo tanto, no aceptó.

SEÑOR AMORÍN.- Le agradezco el dato; es coherente con la posición histórica del batllismo. Nosotros estamos en contra del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas desde la época de don Pepe Batlle; desde siempre; es una posición histórica del Partido. También estuvimos en contra de ese Impuesto cuando lo creó el Partido Nacional, porque pensamos que es un Impuesto al trabajo.

Por otro lado, mi posición no tiene nada que ver con el concepto de plaza financiera. No estoy en contra del tema de la ampliación del secreto bancario, pero quiero que se den las mayores garantías, porque pienso que el Parlamento tiene que actuar en defensa de los individuos y de los contribuyentes frente a un Estado poderoso. Por lo tanto, en ese aspecto, reitero, solicito las mayores garantías para el contribuyente, sobre todo en un mundo en el que el Estado es cada vez más poderoso, mientras que los seres humanos, los individuos, se ven siempre atacados y afectados por ese Estado, que se inmiscuye en la vida de cada uno.

En síntesis, ninguna de mis dos posturas tiene que ver con una prioridad por la plaza financiera.

SEÑOR GALLINAL.- Lejos de la inspiración que nos llevó a presentar estos proyectos de ley está el concepto de plaza financiera; en verdad, en ningún momento tuve esa idea.

En cuanto a esa diferenciación según la cual hay naciones donde el secreto bancario se levanta por la sola decisión de la autoridad administrativa, sin necesidad de pasar por el Poder Judicial, considero que refiere a realidades absolutamente distintas. Nosotros, felizmente tenemos un Poder Judicial independiente, que goza de mucho prestigio institucional dentro y fuera de fronteras, a tal punto que ha sido una de las razones por las que en el transcurso de los últimos tiempos hemos tenido la posibilidad de

atraer la atención de algunos capitales y, sobre todo, de mucha gente que hoy está buscando en el mundo un lugar donde tener su residencia permanente, que elige al Uruguay precisamente porque es un país con esas características. Eso es lo que nos inspira a defender este tipo de ideas.

Si uno se pone analizar las diferencias que tenemos respecto a este proyecto de ley –aspecto que hoy planteaba el señor Senador Rubio– da la impresión de que si podemos trabajar sobre todo en dos proyectos y no solo en uno, el tema en el que hoy tenemos mayores discrepancias, quizás mañana podría recoger mayores adhesiones. El señor Senador Amorín ya ha adelantado que no está dispuesto a votar en ninguna de las propuestas el Impuesto a la Renta a las Personas Físicas. Eso genera, en el primer capítulo, una oposición de principios, que es muy difícil que podamos superar, salvo que mañana el Gobierno dijera que no va a gravar nada, lo que aparentemente no va a suceder. En cambio, en el otro caso sí tenemos posibilidades de avanzar, pero pienso que debemos hacerlo con mucho cuidado porque, en realidad, el concepto de secreto bancario tiene ese título por tradición, aunque ya dejado de ser secreto bancario e incluso ha dejado de ser secreto tributario, pues es un concepto cada vez es más abarcador.

Aquí se pretende –a mi juicio, con razón– dar elementos a las naciones y a nuestras instituciones, no solo para comprobar los casos de defraudación fiscal, porque cuando se solicita a las instituciones de intermediación financiera que abran la información, no es solo para saber si una persona física o jurídica pagó sus impuestos, sino también para conocer de dónde obtuvo los recursos para comprar determinados inmuebles. Esa información surge del cruce de datos y de la información bancaria. Cuando se accede a los movimientos de las cuentas de una persona física o jurídica, se termina conociendo cuál es el destino que se dio a esos recursos y cuál es su origen. Es mucho más abarcativo, y está bien que así sea, pero se debe respetar la intimidad de las personas. Por eso en la sesión anterior manifesté que era lógico que quienes somos gobernantes tengamos la obligación de hacer una declaración de bienes, pero otra cosa es pretender conocer los bienes de Fulano o Mengano, que tienen todo el derecho a la intimidad, y solo cuando se presuma –porque se cuenta con elementos ciertos– que puede existir alguna acción espuria o un acto contra la ley, correspondería accionar ese mecanismo.

En cuanto a la pregunta que planteaba el señor Senador Couriel, podemos recorrer el camino propuesto por el señor Senador Rubio, en el sentido de conformar una Subcomisión, o tomarnos hasta la próxima sesión de la Comisión para realizar las consultas a nivel de nuestras respectivas bancadas acerca del grado de predisposición que existe para avanzar, ahora que se conoce lo que pretenden los distintos sectores. Se podría tomar cualquiera de los dos caminos, o incluso los dos, porque podemos hacer las respectivas consultas a nivel de las bancadas y, en función del nivel de acercamiento, el próximo jueves decidir si conformamos una Subcomisión o si no hay mayores posibilidades de seguir avanzando.

SEÑOR ABREU.- Quisiera hacer una reflexión sobre el tema. El señor Senador Couriel ha realizado un planteo eventualmente antinómico, de vieja data, sobre lo que es la plaza financiera y el sector productivo nacional. Si bien creo que no es el momento de discutirlo, debo manifestar que estoy en contra de esa simplificación, sobre todo porque el Uruguay no está catalogado en función de esa plaza financiera, sino de la evolución de la economía, donde los servicios –entre los que se encuentran los financieros– han tenido un gran avance, alcanzando el 70% del PIB. Los servicios financieros no tienen que mirarse como la antesala de un delito, sino como parte de un esquema vinculado a la propia actividad del país. Estamos exportando un poco más de US$ 10.000:000.000 y se supone que US$ 3.000:000.000 corresponden a servicios, y esa cantidad de servicios que exportamos son parte de esta modernidad, que no puede quedar ajustada a una simplificación sobre cuál es la opción que se tiene respecto de un proyecto de país desde el ámbito financiero productivo. De todos modos, se trata de un tema acerca del cual podremos profundizar más adelante. Tenemos un sistema de regulación y podemos decir que hemos avanzado en el sistema de regulación del Banco Central y de las normativas que –incluyendo algunas normas presupuestales que aprobamos en la instancia pasada– dan un poder al Estado sobre los particulares que, obviamente, en defensa del derecho que tiene por el cumplimiento de las leyes, a veces suena como una exageración sobre el tema de los derechos individuales, que es muy difícil de defender o explicar porque, como bien decía el señor Senador Gallinal, una cosa es acceder a determinada información y, otra, dejar librado al ciudadano, con carácter general, a una ausencia de privacidad e intimidad respecto de su vida. Todos estos temas deben ser administrados en lo que a control, transparencia y privacidad refiere.

Sin perjuicio de lo que podamos compartir y ayudar en el tema de la garantía, creemos que es muy importante no dejar de lado lo que para nosotros es algo así como una Biblia jurídica, que son los derechos que establece la Constitución de la República y que a veces miramos con cierta elasticidad, más allá de la modernización que necesitan las normas para ajustarse a los tiempos.

Quisiera formular la siguiente pregunta a las autoridades que nos acompañan. ¿Cuál es el porcentaje actual de evasión tributaria respecto del PIB en nuestro país?

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Podríamos decir que, en materia de evasión global, no se ha avanzado, pero sí en cuanto al Impuesto al Valor Agregado que, de acuerdo con los últimos análisis realizados por la Dirección General Impositiva respecto al año 2009, se ubica en el orden del 16%. En los últimos ocho años, se ha registrado una tendencia descendente del total de recaudación del IVA del 40% al 16%, mientras que de los otros impuestos no hay estimaciones.

SEÑOR ABREU.- Sé que es difícil dar una cifra global, pero recuerdo que hace unos años se manejaban porcentajes de evasión del PIB, aunque sea de manera más gruesa. Obviamente, el PIB debe haber bajado por muchas razones, pero lo importante para nosotros es saber en qué lugar nos encontramos en materia tributaria respecto de una enormidad de sujetos pasivos y contribuyentes potenciales que no cumplen con sus obligaciones tributarias. La pregunta formulada es importante para saber cómo nos debemos manejar no solo en el aspecto recaudatorio y de control, sino también en la forma en que la autoridad tributaria analiza la persecución de todos aquellos que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Me refiero a la economía informal que todos conocemos y no sé si es posible cuantificarla, aunque en algún momento se manejaron ciertos porcentajes que no estoy en condiciones de repetir.

SEÑOR TAJAM.- Tal como señaló el contador Hernández, la disminución de la evasión en el IVA ha sido impresionante, ya que del 40% pasó al 16%. Si bien se ha avanzado muchísimo en ese aspecto, la propia Dirección General Impositiva en sus análisis concluye que será muy difícil continuar haciéndolo en esos términos, porque comienza a registrarse un escollo en la propia conducta de las personas, que lleva a que la rebaja de la evasión no se defina solamente por mejores inspecciones y cruzamiento de información.

En cuanto a los impuestos directos, particularmente el Impuesto a la Renta, se ha dicho que no están cuantificados, pero sí que existe un campo importante para poder avanzar en la reducción de la evasión, que todavía es muy alta.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Con respecto al nivel de evasión, coincido con las palabras del señor Senador Tajam, en el sentido de que todavía hay mucho paño para cortar, sobre todo, en lo que tiene que ver con los impuestos directos. Por eso, también es importante marcar la necesidad de un cambio de conducta –no sólo en la aplicación de criterios más coercitivos– y de dar a la Administración los instrumentos para seguir avanzando en esa disminución de la evasión.

En este sentido, la Dirección General Impositiva entiende que el levantamiento del secreto bancario es un instrumento idóneo para seguir avanzando en la línea de disminución de la evasión.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: no quiero polemizar ni mucho menos, pero sí dejar una constancia.

Algunos abogados, para defender determinadas posiciones en los pleitos, acostumbran adjudicar al otro lo que nunca dijo y, en base a eso, luego lo atacan; así es muy fácil manejarse, realmente es sencillísimo.

Aquí nadie está atacando a los servicios y mucho menos a los avances tecnológicos que se están dando en los últimos años. El Uruguay está exportando software y, en este momento, tiene escasez de recursos humanos en materia de informática. De manera que, desde ese punto de vista, los servicios cumplen un papel vital y, además, es uno de los sectores donde hay más innovaciones, que bienvenidas sean. Como dije anteriormente, nadie está en contra de los servicios, sino todo lo contrario.

El Uruguay tiene una historia en la que se ha dado predominio a la plaza financiera, al sistema financiero y al sistema bancario, y el secreto bancario tiene que ver con esa historia. Desde ese punto de vista, lo que hago es decir lo que ocurrió en el pasado.

En lo personal, siento que, en este momento, el tema no es –tal como expresaron los señores Senadores Amorín y Gallinal– la prioridad de la plaza financiera; no estamos preocupados por eso, lo que no quiere decir que no tenga que haber un sistema bancario. Además, los hechos nos está diciendo y

demostrando los problemas que están generando los sistemas bancarios en el mundo desarrollado. La crisis de 2008 en Estados Unidos es una demostración de esto y lo que está ocurriendo en la Unión Europea en este momento también es una demostración del poder de los Bancos en los países europeos, que están generando políticas que los afectan socialmente y ocasionan un problema enorme de desempleo.

Por lo tanto, quiero que nos cuidemos de no tener un país donde el sistema bancario pase a ser el elemento clave, primordial y al que demos prioridad en función de sus intereses, que no siempre –aunque con esto no quiero decir que nunca sea así– son funcionales para las necesidades que podamos tener desde el punto de vista económico y social.

Y hasta aquí llega lo que quería decir.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero reiterar un punto.

Cuando dije que defendía y me preocupaba el tema del secreto bancario, no estaba pensando en la defensa de los Bancos, porque creo que el secreto bancario no defiende a los Bancos, sino a los individuos que depositan valores en ellos. Quiere decir que estoy defendiendo al individuo y el derecho a la intimidad, que es un derecho humano básico, y no a los Bancos.

Quiero que esto quede muy claro; me parece que el secreto bancario no es un beneficio para los Bancos, sino para las personas que depositan.

SEÑOR COURIEL.- Estoy absolutamente de acuerdo con el señor Senador Amorín y creo firmemente que lo que ha dicho es correcto. La consecuencia del secreto bancario es que también favorece a los Bancos y no es casualidad que, en oportunidad de concurrir a la Comisión, los representantes del Colegio de contadores nos dijeron que cuando empiecen a aplicarse elementos que puedan afectar al secreto bancario, muchas instituciones financieras analizarán la posibilidad de irse, por lo que nuestra plaza se quedaría con menos Bancos. Esto es absolutamente lógico y, como dije, lo que expresó el señor Senador Amorín es correcto.

SEÑOR RUBIO.- Considero que se han expuesto todos los elementos que son necesarios en esta instancia y que no tenemos muchas posibilidades más de avanzar. Además, el tiempo máximo de que dispone la Comisión es de un mes, en el que la tendría que escuchar a algunas de las delegaciones propuestas por el señor Senador Michelini y a ciertos bancos, etcétera. La Comisión deberá explorar las distintas variantes sobre los posibles acuerdos a alcanzar y, en caso de llegar a una conclusión en uno u otro sentido, tendrá que reunirse para someter el tema a votación, a los efectos de elevar el proyecto de ley al Pleno del Senado. Por lo dicho anteriormente, queda claro que la Comisión no dispone de mucho tiempo para tratar el tema.

SEÑOR COURIEL.- El problema concreto es que el próximo 15 de octubre ingresará al Senado el proyecto de ley de Presupuesto Nacional.

SEÑOR RUBIO.- Es lo que acabo de señalar, señor Senador.

Entonces, en la medida en que la Comisión tiene un tiempo acotado, sería partidario de que cada una de las bancadas designara a un representante –no es necesario hacerlo en este momento– para conformar ese grupo de trabajo de modo que, al mismo tiempo que las delegaciones viertan su opinión, podamos llegar a una instancia de votación que no podría extenderse mucho más allá de fin de mes, pues en las primeras sesiones del mes de octubre deberá considerarlo el Pleno del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Básicamente, coincido con el señor Senador Couriel; la Comisión sesionará los próximos tres jueves: 23 y 30 de setiembre, y 7 de octubre. Hay que tener en cuenta que las reuniones del 23 y 30 de setiembre tendrán lugar en un período en que no hay sesiones del Senado, por lo cual, eventualmente, la Comisión puede prever alguna instancia extra, así como resolverlo el día 7, pues solo queda tiempo hasta el 15 de octubre para tratarlo en el Pleno del Senado.

Si bien el proyecto de ley que presentó el señor Senador Gallinal está dirigido al Senado en general y no a la Comisión –es decir, no es un proyecto de ley objeto de consideración por parte de la Comisión–, como refiere al tema que estamos tratando, es importante leerlo para conocer su contenido. En el día de ayer la Comisión también recibió la propuesta del señor Senador Heber y la Secretaría, con una eficiencia encomiable, ya lo incorporó al comparativo, en el que figuran todas las observaciones que se han hecho. El Partido Nacional y nuestra Bancada deberían leerlo para conocer su texto a los efectos de tomar una posición.

En resumidas cuentas, propongo levantar la sesión y que la Comisión se reúna el próximo día 23, no sin antes aclarar que haremos los contactos que ha sugerido el señor Senador Michelini con los directores de los bancos que él mencionó, para saber si concurrirán o si prefieren enviar algún comentario por escrito, y luego se considerará el articulado.

SEÑOR GALLINAL.- Comparto plenamente lo planteado por el señor Presidente. Sin perjuicio de ello, me parece que deberíamos tratar de avanzar de aquí al día 23.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la Subcomisión la que va a trabajar.

SEÑOR GALLINAL.- Y en función de los avances que existan, podemos decidir que el día 30 recibamos a las delegaciones, para luego cotejar sus opiniones con los adelantos que tengamos a esa fecha.

SEÑOR MICHELINI.- La Subcomisión tendría que comenzar a sesionar el próximo jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, como planteó el señor Senador Rubio, cada Bancada nombrará a un miembro de la Comisión para integrar esa Subcomisión, que se instalaría a partir del próximo jueves. Además, cada uno de los señores Senadores hará las consultas del caso, con la idea de resolver este tema, a más tardar, en la sesión del 7 de octubre.

Muchas gracias por la colaboración recibida.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 35 minutos)